

Santiago, diez de julio de dos mil veintiséis.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°36.633-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Abogados (as) Integrantes Jose Miguel Valdivia O., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, diez de julio de dos mil veintiséis.

En Santiago, a diez de julio de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

